

Dado en Madrid, a 12 de septiembre de 2007.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Puesto adjudicado

Secretaría General Técnica.
Puesto de trabajo: 49608.
Denominación: Jefe de Secretaría de Alto Cargo.
Grupo: C/D.
NCD: 18.
C. Específico: 10.903,92.

Adjudicataria

Cód. Identificación: 400232D0.
Apellidos y nombre: López Bravo, María Ángeles.

Puesto liberado

Ministerio de Educación y Ciencia.

(03/22.971/07)

Consejería de Educación

3358 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico, por la que se publica la relación definitiva de adjudicatarios de ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006 del personal cuya gestión compete a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.*

Finalizado el plazo de reclamaciones a la propuesta provisional de adjudicatarios y de conformidad con la propuesta de adjudicación definitiva formulada por la Comisión Paritaria Mixta nombrada al efecto, esta Secretaría General Técnica, en cumplimiento del mandato contenido en el apartado 4 de la base séptima de la Orden 798/2007, de 19 de mayo, del Consejero de Presidencia, por la que se convocan las ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo),

RESUELVE

Primero

Hacer pública la lista definitiva de adjudicatarios de las ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006 del personal cuya gestión compete a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

Dicha relación de adjudicatarios, con expresión de la puntuación obtenida en los conceptos objeto de la prestación, será expuesta, junto con la lista definitiva de excluidos, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación sita en calle Alcalá, números 30-32, y en los tabloneros de las distintas sedes de la misma.

Segundo

Contra la presente Resolución, el personal funcionario podrá interponer recurso de alzada y el personal laboral reclamación previa a la vía judicial laboral, en ambos casos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación, ante el Consejero de Educación, de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en relación con los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dada en Madrid, a 7 de septiembre de 2007.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/22.588/07)

Consejería de Educación

3359 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico, por la que se publica la relación definitiva de adjudicatarios de ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006 del personal adscrito a la Dirección General de la Juventud y al Consejo de la Juventud de la Consejería de Deportes.*

Finalizado el plazo de reclamaciones a la propuesta provisional de adjudicatarios y en cumplimiento del mandato contenido en el apartado 4 de la base séptima de la Orden 798/2007, de 19 de mayo, del Consejero de Presidencia, por la que se convocan las ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo),

RESUELVE

Primero

Hacer pública la lista definitiva de adjudicatarios de las ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006 del personal adscrito a la Dirección General de la Juventud y al Consejo de la Juventud de la Consejería de Deportes.

Dicha relación de adjudicatarios, con expresión de la puntuación obtenida en los conceptos objeto de la prestación, será expuesta, junto con la lista definitiva de excluidos, en el tablón de anuncios de la Consejería de Deportes sita en Gran Vía, número 6.

Segundo

Contra la presente Resolución, el personal funcionario podrá interponer recurso de alzada y el personal laboral reclamación previa a la vía judicial laboral, en ambos casos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación, ante el Consejero de Educación, de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en relación con los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dada en Madrid, a 7 de septiembre de 2007.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(03/22.589/07)

Consejería de Educación

3360 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico, por la que se publica la relación definitiva de adjudicatarios de ayudas de estudios, curso escolar 2005-2006, del personal cuya gestión compete a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.*

Finalizado el plazo de reclamaciones a la propuesta provisional de adjudicatarios y de conformidad con la propuesta de adjudicación definitiva formulada por la Comisión Paritaria Mixta nombrada al efecto, esta Secretaría General Técnica, en cumplimiento del mandato contenido en el apartado 4 de la base sexta de la Orden 797/2007, de 10 de mayo, del Consejero de Presidencia, por la que se convoca la concesión de ayuda de estudios a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, curso escolar 2005-2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo),

RESUELVE

Primero

Hacer pública la lista definitiva de adjudicatarios de las ayudas de estudios, curso escolar 2005-2006, del personal cuya gestión compete a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

Dicha relación de adjudicatarios, con expresión de la puntuación obtenida en los conceptos objeto de la prestación, será expuesta, junto con la lista definitiva de excluidos, en el tablón de anuncios de la

Consejería de Educación sita en calle Alcalá, números 30-32, y en los tabloneros de las distintas sedes de la misma.

Segundo

Contra la presente Resolución, el personal funcionario podrá interponer recurso de alzada y el personal laboral reclamación previa a la vía judicial laboral, en ambos casos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación, ante el Consejero de Educación, de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en relación con los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dada en Madrid, a 7 de septiembre de 2007.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/22.590/07)

Consejería de Educación

3361 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico, por la que se publica la relación definitiva de adjudicatarios de ayudas de estudios, curso escolar 2005-2006, del personal adscrito a la Dirección General de la Juventud y al Consejo de la Juventud de la Consejería de Deportes.*

Finalizado el plazo de reclamaciones a la propuesta provisional de adjudicatarios y en cumplimiento del mandato contenido en el apartado 4 de la base sexta de la Orden 797/2007, de 10 de mayo, del Consejero de Presidencia, por la que se convoca la concesión de ayuda de estudios a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, curso escolar 2005-2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo),

RESUELVE

Primero

Hacer pública la lista definitiva de adjudicatarios de las ayudas de estudios, curso escolar 2005-2006, del personal adscrito a la Dirección General de la Juventud y al Consejo de la Juventud de la Consejería de Deportes.

Dicha relación de adjudicatarios, con expresión de la puntuación obtenida en los conceptos objeto de la prestación, será expuesta, junto con la lista definitiva de excluidos, en el tablón de anuncios de la Consejería de Deportes sita en Gran Vía, número 6.

Segundo

Contra la presente Resolución, el personal funcionario podrá interponer recurso de alzada y el personal laboral reclamación previa a la vía judicial laboral, en ambos casos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación, ante el Consejero de Educación, de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en relación con los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dada en Madrid, a 7 de septiembre de 2007.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(03/22.591/07)

Consejería de Sanidad

3362 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, por la que se convoca proceso de reordenación de efectivos de carácter voluntario dirigido al personal técnico especialista que preste servicios en instituciones sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 223, de 19 de septiembre).*

Advertido error material en la Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, por la que se convoca proceso de reordenación de efectivos de carácter voluntario dirigido al personal técnico especialista que preste servicios en instituciones sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 223, de 19 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección de dicho error material, sin que esta corrección implique ningún otro cambio.

Donde dice:

ANEXO I

PLAZAS DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS

HOSPITAL VALLECAS

CÓDIGO	PUESTO	Nº PLAZAS
0148510001	Técnico Especialista en Anatomía Patológica	6
0148540001	Técnico Especialista Radiodiagnóstico	30

HOSPITAL DEL HENARES

CÓDIGO	PUESTO	Nº PLAZAS
0268510001	Técnico Especialista en Anatomía Patológica	4
0268540001	Técnico Especialista Radiodiagnóstico	25

HOSPITAL DEL NORTE

CÓDIGO	PUESTO	Nº PLAZAS
0588510001	Técnico Especialista en Anatomía Patológica	6
0588540001	Técnico Especialista Radiodiagnóstico	30

HOSPITAL DEL SUR

CÓDIGO	PUESTO	Nº PLAZAS
1038510001	Técnico Especialista en Anatomía Patológica	4
1038540001	Técnico Especialista Radiodiagnóstico	25

HOSPITAL DEL SURESTE

CÓDIGO	PUESTO	Nº PLAZAS
0158510001	Técnico Especialista en Anatomía Patológica	4
0158540001	Técnico Especialista Radiodiagnóstico	25

HOSPITAL DEL TAJO

CÓDIGO	PUESTO	Nº PLAZAS
1148510001	Técnico Especialista en Anatomía Patológica	2
1148540001	Técnico Especialista Radiodiagnóstico	15

VALDEMORO

CÓDIGO	PUESTO	Nº PLAZAS
1158540001	Técnico Especialista Radiodiagnóstico	14

Debe decir:

ANEXO I

PLAZAS DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS

HOSPITAL VALLECAS

CÓDIGO	PUESTO	Nº PLAZAS
0148510001	Técnico Especialista en Anatomía Patológica	6
0148540001	Técnico Especialista Radiodiagnóstico	30

HOSPITAL DEL HENARES

CÓDIGO	PUESTO	Nº PLAZAS
0268510001	Técnico Especialista en Anatomía Patológica	4
0268540001	Técnico Especialista Radiodiagnóstico	25

HOSPITAL DEL NORTE

CÓDIGO	PUESTO	Nº PLAZAS
0588510001	Técnico Especialista en Anatomía Patológica	6
0588540001	Técnico Especialista Radiodiagnóstico	30

HOSPITAL DEL SUR

CÓDIGO	PUESTO	Nº PLAZAS
1038510001	Técnico Especialista en Anatomía Patológica	4
1038540001	Técnico Especialista Radiodiagnóstico	25